



Resolución de Alcaldía N° 179-2025-MDT-A.

Tambogrande, 13 de marzo de 2025.

VISTO:

Informe N° 105-2025-MDT-OGAyF de fecha 24 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas requiere opinión para integrar constitución de órganos de apoyos a la comisión de procedimientos, priorización, registro, previsión y pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; Informe Legal N° 193-2025-MDT-OGAJ de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, define en su inciso 1.1, que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Los órganos de apoyo, según las consideraciones a sus funciones, asesoran y apoyan en el cumplimiento de funciones sustantivas, las cuales se derivan de los sistemas administrativos, no siendo necesario, la creación de unidades de organización;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 081-2024-MDT-A de fecha 29 de enero de 2024, se conforma el Comité Permanente de Priorización de Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, el que se encargara de la elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada aplicando los criterios establecidos en la Ley 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, el mismo que quedara conformado por:

Presidente: Oficina General de Administración y Finanzas
Primer Miembro: Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria
Segundo Miembro: Procurador Publico Municipal
Tercer Miembro: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Cuarto Miembro: Gerencia Municipal

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MDT-A se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2024-MDT para establecer el Procedimiento de Reconocimiento Priorización, Registro, Revisión y Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, la misma que contiene procedimientos que regulan el reconocimiento priorización, registro, previsión y pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada de manera transparente y oportuna;

Que, en ese sentido, si bien es cierto ni el D.S N° 003-2020-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios para la atención del pago de

1



Resolución de Alcaldía N° 179-2025-MDT-A.

Tambogrande, 13 de marzo de 2025.

sentencias judiciales, ni la Directiva N° 001-2024-MDT que regula el Procedimiento de Reconocimiento Priorización, Registro, Revisión y Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MDT-A, han establecido órganos de apoyo del Comité Permanente de Priorización de Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, ello no implica que órganos de apoyo, que brindan un soporte técnico de los sistemas administrativos de la entidad, puedan participar en la citada comisión como órganos de apoyo, teniendo en cuenta, que el presidente de la misma, es el responsable de Oficina General de Administración y Finanzas, ello en el marco de la autonomía administrativa que posee este gobierno local, por lo que, resulta procedente emitir el acto resolutorio por parte del despacho de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 105-2025-MDT-OGAyF de fecha 24 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita emisión de acto resolutorio declarando como órganos de apoyo del comité encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, para lo cual se solicita se emita opinión legal respecto de la procedencia o improcedencia de lo solicitado;

Que, mediante Informe Legal N° 193-2025-MDT-OGAJ de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente emitir la Resolución de Alcaldía que declara como órganos de apoyo del comité encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería;

Que, con Proveído S/N de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal derivado a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria para emitir el Acto Resolutorio según corresponda;

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal".

Que, con los Vistos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, Oficina General de Administración y Finanzas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR como Órganos de Apoyo del Comité Encargado de Elaborar y Aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con



Resolución de Alcaldía N° 179-2025-MDT-A.

Tambogrande, 13 de marzo de 2025.

calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, al Responsable y/o Jefe de las siguientes oficinas:

1. Oficina de Recursos Humanos,
2. Oficina de Contabilidad
3. Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE

Segundo Gregorio Meléndez Zúñiga
ALCALDE